



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2101C00004766

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001C00002071

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **19CON00313A00R02**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROCER-17** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **21LITC019**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **KOBREX, S.A. DE C.V.**

RFC: KOB961111PY3

Nombre genérico:	<u>CABLE MULTICONDUCTOR DISTRIBUCION AEREA</u>
Tipo(s):	<u>PARA BAJA TENSION</u>
Subtipo(s):	<u>HDPe</u>
Marca(s):	<u>NEUTRAKOB</u>
Categoría:	<u>NUEVO</u>
Modalidad:	<u>CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS</u>
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<u>KOBREX, S.A. DE C.V.</u> <u>RFC: KOB961111PY3</u>
Bodega:	<u>CAMINO HUINALA-EL MEZQUITAL No. 800 INT. S/N, COL. APODACA MUN. MONTERREY, C.P. 66600, NUEVO LEÓN</u>
Fábrica:	<u>CAMINO HUINALA-EL MEZQUITAL No. 800 INT. s/n, COL. APODACA MUN. MONTERREY, C.P. 66600, NUEVO LEÓN</u>
País(es) de origen:	<u>MEXICO</u>
País(es) de procedencia:	<u>MEXICO</u>
Fracción(es) arancelaria(s):	<u>Fracción 1 : 00000000; ANC2101C00004766</u>
Modelo(s):	<u>8,37 mm² a 107 mm² (DESIGNACIONES: 8 AWG a 4/0 AWG)</u>
Especificaciones:	<u>600 V 75°C</u>



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2101C00004766

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001C00002071

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-063-SCFI-2001, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de febrero de 2002, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 29 de marzo de 2021, con vigencia hasta el día 28 de marzo de 2022, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:AAML



Supervisó:RMG



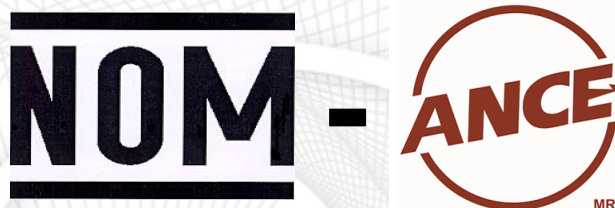
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2101C00004766

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001C00002071

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2101C00004766

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001C00002071

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

19CON00313A00R02|143222|88735|29/03/2021 04:37:56 p.
m.|ZljZ2azTuxhbopm2otfT4WRUYOPcCxv6AVZYw6tE0nF4dCirqoXJAK-|s|-rp1TjMEoHAeSEo1YT42PTXaZWJXscBWT3a9Q
oLh22xXql63ilyBXbzF-|m|-xa5a2c1yvN92eBWYOh9rSWGYbvFzZJ1SQpEKnUiATS-|m|-lbvrQSMYXyvQr7-|s|-MthwLKN85AE4kq
Yel4OnCgoydKRw-|d|-U-|m|-f0Q7r17unQbEoEsbSqztk33jTj|441mpCEQV9s-|m|-ILJlw5jyJA8oSSClv2YI4KvuVym7LLxeNctLPV
1DTG8R1o66xk-|s|-IPa8Gt7EaJZnV-|m|-G-|m|-o1j3SaIL4d9SLYb0ArCzo4ojfWzLp6Ym9inK1-|s|-SsufG7ojnQs8aNdSfDC52Cv
kT7il-|m|-1X2Xt8BhsePI3UYQIPfmbDG-|d|-pHd9qWHJ8wu8uFG-|s|-iHm3A9YmsuS7xf15Qz8LnILB1YglckSJho3ne647U9YGyY
CSDI4Vw84ksdSM1-|m|-WInArosJhCiRep8AvE3GvC89NZRNWVxnuYFXCFWPaUPFVO4VKhXlvKmLPQqdr7KqoIHtKrYE2aU
S55JHlg9dTQu5V3F3KwzGsKy-|m|-YaSdVhtk1rS3z2R95CK-|m|-e-|d|-QCV8l-|m|-GKf5UFvI4h8U9RN8L-|m|-KOR6JDFmxSTA
8JMK08G0wlrS1ze5yvao5XoZSPg4jwhADvOV1zLQzqh7hq5-|s|-TKP8cTRXKni-|s|-GNvU3MacrXZlidy47M5ONJQks1CvtET2cgk
FOCKRJKZ-|m|-CERj4Ucu-|m|-wNB3Pr-|s|-3-|s|-2NTjGBd1AHBQJqyoNk-|s|-38tjYTKbmc-|s|-7XvtfeLDCoZf-|d|-WWiorpw4K-|s
|-GhOBye6tDFsllKLufXGDlcNuQb-|s|-76FHbEfMC4-|m|-zCrB3oqvvel7Guw0mHMRBLxWjPU3A6SbyK0yIAoxD9x0XSsXqT-|
m|-sVvG4CGrB21k5eNil4V9WASWmkj39B5thdwEwe96-|m|-blbeeMXLxOv1WG43EplzKUHl8NVAkL8m5m0vwL3-|s|-q1qmFg
ZL1Z9-|s|-zvEQp-|rqm|-

